

Artículo 20. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)

PUESTO	NIVEL	TOTAL DE PLAZAS	SUELDO MÍNIMO	SUELDO MÁXIMO	AGUINALDO MÍNIMO	AGUINALDO MÁXIMO
Director General	1	1	\$17,000	\$21,000	\$ 26,000	\$ 36,000
Contralor Interno	2	1	\$ 12,000	\$16,000	\$ 19,000	\$ 28,000

Gerente Operativo	3	1	\$ 12,000	\$16,000	\$ 19,000	\$ 28,000
Gerente Administrativo	3	1	\$ 12,000	\$16,000	\$ 19,000	\$ 28,000
Titular de la Unidad de Transparencia	3	1	\$ 12,000	\$16,000	\$ 19,000	\$ 28,000
Secretaria General	4	1	\$ 7,000	\$10,000	\$ 12,000	\$ 17,000
Cajera	4	1	\$ 7,000	\$10,000	\$ 12,000	\$ 17,000
Auxiliar Administrativo	4	2	\$ 8,000	\$10,000	\$ 13,000	\$ 18,000
Lectorista y Notificador	5	1	\$ 7,000	\$9,000	\$ 12,000	\$ 18,000
Fontanero	6	2	\$ 7,000	\$9,000	\$ 12,000	\$ 18,000
Pocero	6	2	\$ 7,000	\$9,000	\$ 12,000	\$ 18,000
Auxiliar General	7	8	\$ 7,000	\$9,000	\$ 12,000	\$ 18,000
Afanadora	8	1	\$ 3,000	\$4,000	\$ 6,000	\$ 10,000

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla del organismo.